

ACTA QUE SE LEVANTA CON MOTIVO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES QUE RIGEN LA LICITACIÓN PÚBLICA, IDENTIFICADA CON EL NÚMERO O.M. 01/17, RELATIVA A LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, CONSERVACION Y LIMPIEZA DE AREAS VERDES DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO URBANO.

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 11:00 (once) horas del día 13 (trece) de enero de 2017, hora y fecha señalada en las bases de la licitación identificada con el número O.M.01/17, con fundamento en el artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, para la realización de las aclaraciones de los documentos, requisitos, especificaciones y, en general sobre cualquier punto relativo a las bases, convocatoria o descripción de los bienes de esta licitación, constituidos en la sala de juntas de la Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua, ubicada en el segundo piso del Edificio del Real, con domicilio en Calle Independencia y Victoria, colonia Centro de esta ciudad, se procede por parte del Comité de Compras a hacer constar que en este acto comparecen, por sí o debidamente representados, los integrantes del mismo, dando por ende curso al desarrollo del presente acto haciendo constar que al mismo comparecen los siguientes participantes:

1. **DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS AGRICOLAS Y DE CONSUMO, S.A. DE C.V.**
2. **ASESORES DE SERVICIOS AGROPECUARIOS Y ECOLOGIA SUSTENTABLE, S.C.**
3. **ASESORIA ALTA GESTIÓN PRESER, S.A. DE C.V.**
4. **GESAM SOPORTE INTEGRAL, S.A. DE C.V.**
5. **POWER CLEAN DEL NORTE, S.A. DE C.V.**
6. **GRUPO CONSTRUCTOR LOS PASTORES, S.A. DE C.V.**
7. **C. JOSÉ RICARDO CAZARES DOMÍNGUEZ**
8. **GRUPO MUYARZA, S.A. DE C.V.**
9. **PRENTOK, S.A. DE C.V.**
10. **HOPIMEX, S. DE R.L. M.I.**
11. **C. JORGE ARMANDO ARREOLA MOLINA**
12. **INDUSTRIA GRAVI STEEL DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.**
13. **C. IVAN ALBERTO VARGAS DUNN**
14. **C. VICENTE EMMANUEL NAJERA JUÁREZ**
15. **LOMBRICES Y HUMUS DE CHIHUAHUA, S.R.L. DE R.L. DE C.V.**
16. **C. JOSÉ RAÚL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ**
17. **VIVERO IMPERIAL, S. DE R.L. DE C.V.**
18. **CONSTRUCTORA INTEGRAL VALLEKAS, S.A DE C.V.**

Por parte de la convocante se hacen las siguientes aclaraciones:

PRIMERA.- Se aclara la convocatoria en su inciso C), así como el numeral 3 de las bases rectoras del presente procedimiento licitatorio, en lo relativo al costo de las bases, señalándose que el costo correcto de las mismas, debe ser el equivalente a 35 veces la Unidad de Medida y Actualización (UMA), vigente durante el ejercicio fiscal 2017. Ello en atención al decreto LXV/APLIM/0153/2016 I P.O., del Congreso del Estado, en el cual se aprobó la Ley de Ingresos del Municipio de Chihuahua, para el Ejercicio Fiscal 2017, publicada en el Periódico Oficial del Estado, el día 28 de diciembre de 2016.

En razón de lo anterior, los licitantes que hayan adquirido sus bases por un importe distinto, deberán realizar el pago por la diferencia, en las cajas receptoras de la Tesorería Municipal y presentar dentro del sobre de su propuesta técnica, original y copia del recibo de pago correspondiente.

Para dar cumplimiento a lo antes señalado, y en caso de requerir información relativa al concepto y cuenta a la que deberá pagarse, podrán dirigirse al Lic. Luis Armendariz Escobedo, en el teléfono 072, ext. 7136.

SEGUNDA.- Se aclara el numeral 10 inciso A) PROPUESTA TÉCNICA punto 8 de las bases del presente procedimiento licitatorio, quedando de la siguiente manera: Dice "Especificaciones de los servicios ofrecidos, conforme a lo establecido en el anexo 4 de estas bases...", debe decir "Especificaciones de los servicios ofrecidos, conforme a lo establecido en el anexo 5 de estas bases..."

TERCERA.- Con relación al anexo 5, relativo a propuesta técnica, se aclara que el número de personal requerido para cada partida, deberá ser el establecido en el cuadro de descripción de la partida, prevaleciendo dicha información sobre lo dispuesto en el resto del texto del dicho anexo.

CUARTA.- Con relación a la partida 19, se aclara que esta debe incluir el servicio en el Parque Vallina, tal como se indica en el numeral 2 de las bases, relativo a Objeto de la licitación, por lo tanto en su anexo 5 y 6, de propuesta técnica y económica, respectivamente, deberán contemplar dicha área verde.

No habiendo más aclaraciones que realizar por parte de la convocante, se procede a recibir y dar respuesta a las dudas, aclaraciones o preguntas de los participantes.

DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS AGRICOLAS Y DE CONSUMO, S.A. DE C.V., manifiesta tener las siguientes preguntas:

PREGUNTA 1.- En el punto no. 10 inciso A) PROPUESTA TÉCNICA subpunto 11 de las bases del presente procedimiento licitatorio solicitamos a la convocante nos de la justificación de la necesidad de contar con 4 personas certificadas o en proceso de certificación en la norma NURURU003.01 del estándar EC0069, siendo que, de acuerdo con la información que emite CONOCER.GOB.MX dicho estándar de competencia es para personas que deban contar con conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes para ofrecer asesoría a empresas rurales, explicando sus alcances y limitaciones, realizando diagnósticos sobre su situación actual y diseñando planes para mejorar lo proyectos de sus clientes, y cuyas ocupaciones relacionadas con dicho estándar de competencia y/o certificación es para analista de mercados o investigador de mercadotecnia. Se adjunta evidencia de dicha información:

RESPUESTA.- Se aclara que el requisito solicitado en las bases del presente procedimiento licitatorio en el numeral 10 propuesta técnica punto 11, es requerido toda vez que la consultoría a empresas rurales contempla la prestación del servicio en el área forestal y ambiental teniendo relación directa con áreas verdes de parques y jardines, tal y como lo indica el artículo 2 fracción II

del Reglamento de Protección al Medio ambiente del Municipio de Chihuahua, señala la obligación de que mediante la instrumentación de la protección, conservación y restauración de los ecosistemas en el Municipio de Chihuahua, deberá prevenir y controlar los procesos de deterioro ambiental, así mismo la fracción XL del artículo 4 del Reglamento en comento, establece que se deberá realizar la Gestión ambiental municipal entendiéndose como ello el conjunto de elementos administrativos y normativos que dentro de la estructura orgánica del Municipio llevan a cabo la planeación, instrumentación, control, evaluación y seguimiento de las acciones de protección y conservación del medio ambiente y del manejo adecuado de los recursos naturales, para planificar su desarrollo y en consecuencia, elevar la calidad de vida de su población; ello, en coordinación con las instancias estatales y federales y con el sector social organizado del Municipio que es lo que se pretende con el fin de cumplir con la legislación aplicable como lo es la Ley General de Equilibrio Ecológico y Medio Ambiente, Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, Ley de Fomento para el Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Chihuahua, Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Estado de Chihuahua y demás aplicables.

Es por lo anterior que para dar cumplimiento con la normatividad antes mencionada, la empresa que preste el servicio, deberá desarrollar competencias contempladas en la norma NURUR003.01 Consultoría a empresas rurales toda vez que la misma conceptualiza lo que es Sector Rural e indica que las áreas que se comprenden son Agropecuario, Pesquero, **Forestal, Ambiental** y de Alimentación, lo competente a la prestación del servicios de mantenimiento de conservación de áreas verdes de la presente licitación.

PREGUNTA 2.- En el punto no. 10 inciso A) PROPUESTA TÉCNICA subpunto 8 de las bases del presente procedimiento licitatorio, menciona el anexo 4 como las especificaciones de los servicios ofrecidos, siendo el anexo 5 el que se refiere a éste punto, por lo que solicitamos la corrección.

RESPUESTA.- Ya fue aclarado por la convocante en esta junta de aclaraciones.

ASESORES DE SERVICIOS AGROPECUARIOS Y ECOLOGIA SUSTENTABLE, S.C.

Manifiesta no tener preguntas.

ASESORIA ALTA GESTIÓN PRESER, S.A. DE C.V.

Manifiesta no tener preguntas.

GESAM SOPORTE INTEGRAL, S.A. DE C.V.,

Manifiesta no tener preguntas.

POWER CLEAN DEL NORTE, S.A. DE C.V., manifiesta tener las siguientes preguntas:

PREGUNTA 3.- Sobre el punto No. 11 de las presentes bases, sobre la certificación en la norma NURUR003.01, podrán por favor aclarar si aplicaría para la presente licitación, ya que el contenido de esta norma aplica para instancias rurales, y en este caso todos los servicios serán

prestados en áreas urbanas. Además de aclarar si efectivamente, se refieren a la norma NORUR003.001 pues como ustedes lo ponen en las bases de la licitación no existe.

RESPUESTA.- Deberá estarse a lo ya aclarado en la presente acta.

GRUPO CONSTRUCTOR LOS PASTORES, S.A. DE C.V., manifiesta tener las siguientes preguntas:

PREGUNTA 4.- En el punto no. 10 inciso A) PROPUESTA TÉCNICA subpunto 11 de las bases del presente procedimiento licitatorio solicitamos a la convocante nos de la justificación de la necesidad de contar con 4 personas certificadas o en proceso de certificación en la norma NURURU003.01 del estándar EC0069, en caso de no acreditar esta norma, podemos participar?

RESPUESTA.- Nos sujetamos a lo establecido en las bases de esta licitación y a lo resuelto en esta junta de aclaraciones.

PREGUNTA 5.- Punto 4 de las bases, en su párrafo primero, no asistimos a la visita, podemos participar?

RESPUESTA.- Si, de conformidad con el numeral 4 de las bases, la asistencia de los licitantes a la visita al sitio de prestación de los servicios, es optativa.

C. JOSÉ RICARDO CAZARES DOMÍNGUEZ.

Manifiesta no tener preguntas.

GRUPO MUYARZA, S.A. DE C.V.,

Manifiesta no tener preguntas.

PRENTOK, S.A DE C.V. manifiesta tener las siguientes preguntas:

PREGUNTA 6.- En relación a la documentación que debe incluir la propuesta técnica, solicitamos a la convocante rectificar lo relativo al punto 11 (once) toda vez que la norma (NURURU003.01 del estándar EC0069) a la que hace referencia no se relaciona con el objeto de la presente licitación, ya que dicha norma se refiere a consultoría de empresas rurales.

RESPUESTA.- Deberá estarse a lo ya aclarado en la presente acta.

PREGUNTA 7.- En relación a la propuesta técnica en diversas partidas hay diferencia entre el personal solicitado en la parte de las ubicaciones y el número de personal solicitado en donde señalan los horarios

RESPUESTA.- Deberá estarse a lo ya aclarado en la presente acta.



PREGUNTA 8.- En las partidas donde las ubicaciones son solo camellones y laterales, se requiere personal para sábado y domingo?

RESPUESTA.- No, no deberá considerarse el servicio los días domingo.

PREGUNTA 9.- Solicitan se amplíe el plazo para la presentación de los documentos a fin de obtener la acreditación previa?

RESPUESTA.- Se amplía el plazo para la acreditación previa, por lo tanto quienes opten por hacerlo deberán presentar su documentación a más tardar el lunes 16 de enero hasta las 12:00 en el lugar señalado en las bases.

Manifiesta no tener más preguntas.

HOPIMEX, S. DE R.L. M.I.,

Manifiesta no tener preguntas.

C. JORGE ARMANDO ARREOLA MOLINA,

Manifiesta no tener preguntas

INDUSTRIA GRAVI STEEL DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.,

Manifiesta no tener preguntas.

C. IVAN ALBERTO VARGAS DUNN, manifiesta tener las siguientes preguntas:

PREGUNTA 10.- El punto 8 del inciso A) del apartado 10 de las bases, indica cuestiones relacionadas con las especificaciones técnicas solicitadas de conformidad con el anexo 4, sin embargo, el citado anexo refiere un contenido diferente, ¿ El anexo correcto es el 5?

RESPUESTA.- Correcto, ya fue aclarado.

PREGUNTA 11.- En relación al requisito solicitado en el punto 11 del inciso a) del apartado 10 de las bases, la norma técnica de competencia laboral con código NURURU003.01, expedida por el Sistema Nacional de Competencia (CONOCER), lleva por título "Consultoría a empresas rurales" huelga señalar que dicha materia no corresponde al objeto de la presente licitación, Ruego a este comité se manifieste al respecto.

RESPUESTA.- Deberá estarse a lo ya aclarado en la presente acta.

PREGUNTA 12.- Con respecto al criterio de adjudicación indicado en el punto 12 de las bases ¿sería factible que, en caso de actualizarse el supuesto del cuarto párrafo, el licitante que oferte el precio más bajo en varias partidas pueda libremente elegir las que quiera que se le adjudiquen, sin que se utilice el criterio del consecutivo de las partidas?

RESPUESTA.- No, deberá sujetarse a lo establecido en las bases.

PREGUNTA 13.- Referente a la certificación NUNUR que se solicita, en base a que se determino solicitar la certificación para 4 personas?

RESPUESTA: De conformidad a lo dispuesto en el artículo 130 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, lo anterior resulta ser un comentario, y no una aclaración a las bases, por lo que no es posible emitir ninguna aclaración al respecto, ya que esto no es información que genere confusión, no obstante se manifiesta que esto obedece al promedio de elementos que deberán participar en la prestación del servicio.

PREGUNTA 14.- En atención al artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, el pedir la norma NUNUR, puede entenderse como limitar la participación?

RESPUESTA: De conformidad a lo dispuesto en el artículo 130 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, lo anterior resulta ser un comentario, y no una aclaración a las bases, por lo que no es posible emitir ninguna aclaración al respecto, ya que esto no es información que genere confusión, no obstante cabe señalar que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, las presentes bases no limitan la participación de ningún interesado, ya que todos los interesados tienen igual acceso y oportunidad a la información y requisitos solicitados, es por ello que se solicita acreditar la certificación o en su caso que se encuentran en proceso de certificación.

C. VICENTE EMMANUEL NAJERA JUÁREZ,

Manifiesta no tener preguntas.

LOMBRICES Y HUMUS DE CHIHUAHUA, S.R.L. DE R.L. DE C.V., manifiesta tener las siguientes preguntas:

PREGUNTA 15.-En el punto 10 inciso a) Propuesta Técnica numeral 8 sobre las especificaciones de los servicios dice "conforme a lo establecido en el anexo 4" pero en realidad es el anexo 5 pues el anexo 4 es sobre la constancia de no adeudo, como quedaría finalmente?

RESPUESTA.- Deberá estarse a lo ya aclarado en la presente acta.

PREGUNTA 16.-En el anexo 5 partida 7 en el cuadro se piden 9 elementos pero abajo dice 10 elementos, cuál sería el numero correcto?

RESPUESTA.- Deberá estarse a lo ya aclarado en la presente acta.

PREGUNTA 17.-En el anexo 5 partida 19 en el cuadro se piden 6 elementos pero abajo dice 10 elementos, cuál sería el numero correcto?

RESPUESTA.- Deberá estarse a lo ya aclarado en la presente acta.

PREGUNTA 18.-En el anexo 5 partida 20 en el cuadro se piden 6 elementos pero abajo dice 10 elementos, cuál sería el numero correcto?

RESPUESTA.- Deberá estarse a lo ya aclarado en la presente acta.

PREGUNTA 19.-En el punto 10 inciso a) propuesta técnica numeral 11 se pide al menos cuatro personas certificadas o en proceso de certificación por la norma nururu003.01 del estándar ec 0069, misma que no existe, solo existe la norma nurur006.01 ec0020 relativa a personas que se desempeñan en el diseño de proyectos de empresas rurales, así como la norma nutur003.01 para la evaluación y certificación de las personas que preparan alimentos, podrían indicar donde se obtiene información sobre esa norma? o bien si se deshecha ese punto

RESPUESTA.- Deberá estarse a lo ya aclarado en la presente acta.

C. JOSÉ RAÚL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ,

Manifiesta no tener preguntas.

VIVERO IMPERIAL, S. DE R.L. DE C.V., manifiesta tener las siguientes preguntas:

PREGUNTA 20.- ¿Habría algún depósito de basura para tirar el producto de limpieza?

RESPUESTA.- Será responsabilidad del proveedor adjudicado, disponer adecuadamente de todos los desechos.

PREGUNTA 21.- Se va a laborar los 7 días de la semana, las 8 horas?

RESPUESTA.- Deberán sujetarse a los establecido en las bases, salvo la aclaración relativa a los días domingo.

PREGUNTA 22.- Por cuánto tiempo se hará el contrato de prestación del servicio?

RESPUESTA.- La prestación del servicio será a partir de la fecha del contrato, hasta el día 31 de diciembre del 2017.

CONSTRUCTORA INTEGRAL VALLEKAS, S.A DE C.V.,

Manifiesta no tener preguntas.

Leída que fue la presente, se cierra siendo las 14:00 horas, y firman el presente documento en cada una de sus hojas, las personas que intervinieron en el acto el día de su fecha, haciéndose entrega de copia de la misma a cada uno de los presentes.

POR EL COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

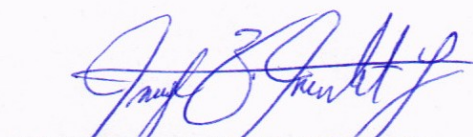
C.P. MIRIAM G. LOPEZ SANCHEZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS - SUPLENTE DE LA OFICIAL MAYOR

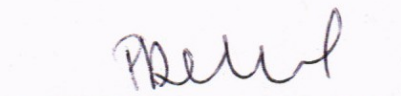
LIC. LUIS ARMENDARIZ ESCOBEDO
SECRETARIO EJECUTIVO - SUPLENTE DE LA TESORERA MUNICIPAL.

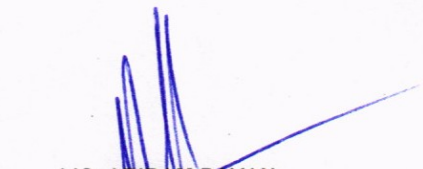

C.P. HAYDEE MALDONADO RAMÍREZ
VOCAL -PROVEEDORA MUNICIPAL

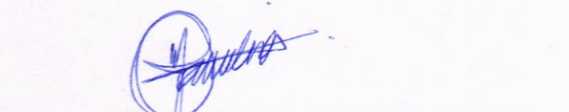

ING. PATRICIA L. CHAVARRIA HERNANDEZ
VOCAL -SUPLENTE DEL SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

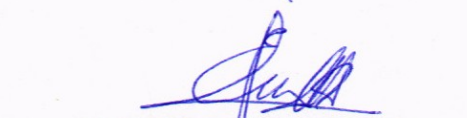

LIC. LUIS PINON BALDERRAMA
VOCAL -POR LA DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO URBANO


ING. IREYLI ZULUAMY IRACHETA LARA
VOCAL -POR LA DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO URBANO


LIC. PATRICIA DEL VAL FERNANDEZ
ASESOR - POR EL SINDICO MUNICIPAL


LIC. ABIRAM PAYAN
ASESOR - POR LA SUBDIRECCIÓN JURÍDICA MUNICIPAL


LIC. PAULINA VALLES TORRES
ASESOR - POR EL REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE REGIDORES DE FOMENTO ECONÓMICO


LIC. EUNICE MENDEZ TARANGO
INVITADA - COORDINADORA DE CONTROL Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS


LIC. DANIEL CHAVEZ QUIROGA
ASESOR - POR LA COMISIÓN DE REGIDORES DE HACIENDA Y PLANEACION


C.P. OSIEL TORRES MOLINA
INVITADO - POR EL ORGANO INTERNO DE CONTROL DEL MUNICIPIO.

Por los participantes:

NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA EMPRESA	NOMBRE DE LA PERSONA QUE ASISTE	FIRMA
--	------------------------------------	-------



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

JUNTA DE ACLARACIONES

O.M.01/17

DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS AGRICOLAS Y DE CONSUMO, S.A. DE C.V.	Laura Patricia Bustamante ~~estada~~	
ASESORES DE SERVICIOS AGROPECUARIOS Y ECOLOGIA SUSTENTABLE, S.C.	Wisa Fernanda Buzan Bodes	
COMERCIALIZADORA Y CONSTRUCTORA ALUR, S.A. DE C.V.		
ASESORIA ALTA GESTIÓN PRESER, S.A. DE C.V.	Jesús Bonilla Reyes	Jesús Bonilla
GESAM SOPORTE INTEGRAL, S.A. DE C.V.	Marco A. Gutierrez Q	
POWER CLEAN DEL NORTE, S.A. DE C.V.	Lamberto Sanchez	
ASEO URBANO DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.		
CONSTRUCTORA RAKEAMI, S.A. DE C.V.		
GRUPO CONSTRUCTOR LOS PASTORES, S.A. DE C.V.	Angélica Rojas González	
C. JOSÉ RICARDO CAZARES DOMÍNGUEZ	José Ricardo (PABLO) DOM	
C. MARICELA GUTIERREZ HURTADO		
GRUPO MUYARZA, S.A. DE C.V.	Juan Antonio Arce Tora	
PRENTOK, S.A. DE C.V.	Alfonso Carrasac	
HOPIMEX, S, DE R.L. M.I.	Gustavo Ramirez	
C. JORGE ARMANDO ARREOLA MOLINA	Luis Fernando Arreola Molina	



INDUSTRIA GRAVI STEEL DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.	CP. Alma Liliana Ruiz Zaragoza	
C. IVAN ALBERTO VARGAS DUNN	DAVID I. VARGAS DUNN	
ASESORES Y SERVICIOS AGROPECUARIOS Y ECOLOGÍA SUSTENTABLE, S.C.		
C. VICENTE EMMANUEL NAJERA JUÁREZ	Emmanuel E. Torres Chávez	
LOMBRICES Y HUMUS DE CHIHUAHUA, S.R.L. DE R.L. DE C.V.		
CONSTRUPOSA, S.A. DE C.V.		
C. JOSÉ RAÚL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ	José Raúl González Hernández	
VIVERO IMPERIAL, S. DE R.L. DE C.V.	Daniel González	
CONSTRUCTORA INTEGRAL VALLEKAS, S.A DE C.V.	Laura Lizeth Chávez P.	

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN PERTENECEN A LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LICITACIÓN PÚBLICA OM.01/17, RELATIVA A LA CONTRATACION DEL SERVICIO DEMANTENIMIENTO, CONSERVACION Y LIMPIEZA DE AREAS VERDES DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO URBANO, DE FECHA 13 DE ENERO DE 2017.

Microsoft
Outlook Web App

Escribe aquí para rea

Todo el buzón



Opciones



Cerrar sesión

Correo



Calendario



Contactos



Correo no deseado



Deleted Items



Drafts [1]



Inbox

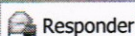


Sent Items

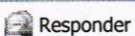
Haz clic para ver todas las carpetas



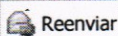
Administrar carpetas...



Responder



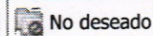
Responder a todos



Reenviar



X



No deseado



Cerrar



X

Preguntas Licitacion O.M.-01/17

rafael quevedo [lombrizquevedo@hotmail.com]

Para ayudarle a proteger su privacidad, se ha bloqueado algún contenido de este mensaje. Si está seguro de que este mensaje procede de un remitente de confianza y desea volver a habilitar las características bloqueadas, haz clic aquí.

Enviado: miércoles, 11 de enero de 2017 12:38 p.m.**Para:** Viviana Ramirez Montiel**CC:** Comité de Compras

BUENOS DIAS, POR PARTE DE LA EMPRESA LOMBRICES Y HUMUS DE CHIHUAHUA TENGO LAS SIGUIENTES PREGUNTAS:

* EN EL PUNTO 10 INCISO A) PROPUESTA TECNICA NUMERAL 8 SOBRE LAS ESPECIFICACIONES DE LOS SERVICIOS DICE "CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 4" PERO EN REALIDAD ES EL ANEXO 5 PUES EL ANEXO 4 ES SOBRE LA CONSTANCIA DE NO ADEUDO, COMO QUEDARÍA FINALMENTE?

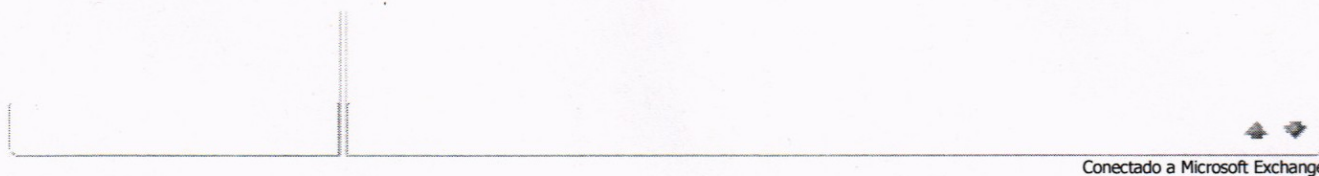
* EN EL ANEXO 5 PARTIDA 7 EN EL CUADRO SE PIDEN 9 ELEMENTOS PERO ABAJO DICE 10 ELEMENTOS, CUAL SERÍA EL NUMERO CORRECTO?

* EN EL ANEXO 5 PARTIDA 19 EN EL CUADRO SE PIDEN 6 ELEMENTOS PERO ABAJO DICE 10 ELEMENTOS, CUAL SERÍA EL NUMERO CORRECTO?

* EN EL ANEXO 5 PARTIDA 20 EN EL CUADRO SE PIDEN 6 ELEMENTOS PERO ABAJO DICE 10 ELEMENTOS, CUAL SERÍA EL NUMERO CORRECTO?

* EN EL PUNTO 10 INCISO A) PROPUESTA TECNICA NUMERAL 11 SE PIDE AL MENOS CUATRO PERSONAS CERTIFICADAS O EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN POR LA NORMA NURUR003.01 DEL ESTANDAR EC 0069, MISMA QUE NO EXISTE, SOLO EXISTE LA NORMA NURUR006.01 EC0020 RELATIVA A PERSONAS QUE SE DESEMPEÑAN EN EL DISEÑO DE PROYECTOS DE EMPRESAS RURALES, ASI COMO LA NORMA NUTUR003.01 PARA LA EVALUACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LAS PERSONAS QUE PREPARAN ALIMENTOS, PODRÍAN INDICAR DONDE SE OBTIENE INFORMACION SOBRE ESA NORMA? O BIEN SI SE DESHECHA ESE PUNTO

GRACIAS



Acta de realización del recorrido efectuado por las áreas verdes y espacios públicos que integran las veinte partidas en las que se prestará el servicio de mantenimiento, conservación y limpieza de las áreas verdes del municipio de Chihuahua.

La presente hace constar que En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 10:00 horas del día 13 de enero del año 2017, el suscrito C. Eliseo Meléndez Hernández, en mi carácter de Jefe de Departamento de Áreas verdes Concesionadas de la Dirección de Mantenimiento Urbano, en presencia del C. Luis Carlos Piñón Balderrama, Sofía Mejía Duarte como testigos, manifiesto que se realizó satisfactoriamente el recorrido estipulado en el punto número 4 de las bases de la licitación O.M. 01/17 partiendo de la Oficina de la Subdirección de Espacios Públicos ubicada en la Calle Novena Y Tamborel #700, C.P. 31050, de la Col. San Rafael.

Al acto acudieron:

C. Ramón Ortiz Acosta en representación de Distribuidora de Productos Agrícolas y de Consumo S.A. de C.V., quien solicitó un recorrido por las áreas que comprenden las 20 partidas de que es objeto la licitación.

C. Humberto Sánchez González en representación de Power Clean del Norte S.A. de C.V. quien solicitó un recorrido por las áreas que comprenden las 20 partidas de que es objeto la licitación.

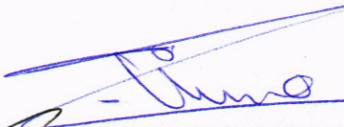
C. Pedro Luis Ortiz García en representación de Prentok S.A. de C.V. quien solicitó un recorrido por las áreas que comprenden las 20 partidas de que es objeto la licitación.

C. Rosendo Moreno Franco en representación de Grupo Constructor los Pastores S.A. de C.V. quien solicitó un recorrido por las áreas que comprenden las partidas 8, 12 y 14 de que es objeto la licitación.

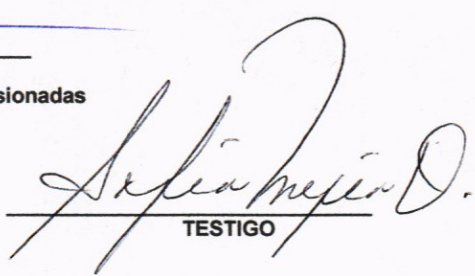
Durante el acto se presentaron no se presentaron observaciones por parte de los participantes.

Se señala que a la firma del presente documento solamente acudieron los representantes de Grupos constructor los pastores S.A. DE C.V. y de Distribuidora de Productos Agrícolas y de Consumo S.A. de C.V., habiendo acordado en el acto de inicio del recorrido el lugar y la hora para la firma del acta final durante el acto de inicio.

Se da por terminada la presente acta al día 13 de enero del 2017 a las 10:30 horas.


C. Eliseo Meléndez Hernández
Jefe de Departamento de Áreas Verdes Concesionadas


TESTIGO


TESTIGO

Acta de realización del recorrido por las áreas verdes y espacios públicos que integran las veinte partidas en las que se prestará el servicio de mantenimiento, conservación y limpieza de las áreas verdes del municipio de Chihuahua.

La presente hace constar que En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 10:00 horas del día 12 de enero del año 2017, el suscrito C. Eliseo Meléndez Hernández, en mi carácter de Jefe de Departamento de Áreas verdes Concesionadas de la Dirección de Mantenimiento Urbano, en presencia del C. Luis Carlos Piñón Balderrama y la C. Ireyli Zuluamy Iracheta Lara, como testigos, se inició con el recorrido estipulado en el punto número 4 de las bases de la licitación O.M. 01/17 partiendo de la Oficina de la Subdirección de Espacios Públicos ubicada en la Calle Novena Y Tamborel #700, C.P. 31050, de la Col. San Rafael.

Al acto acudieron:

C. Ramón Ortiz Acosta en representación de Distribuidora de Productos Agrícolas y de Consumo S.A. de C.V., quien solicitó un recorrido por las áreas que comprenden las 20 partidas de que es objeto la licitación.

C. Humberto Sánchez González en representación de Power Clean del Norte S.A. de C.V. quien solicitó un recorrido por las áreas que comprenden las 20 partidas de que es objeto la licitación.

C. Pedro Luis Ortiz García en representación de Prentok S.A. de C.V. quien solicitó un recorrido por las áreas que comprenden las 20 partidas de que es objeto la licitación.

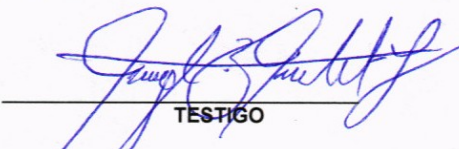
C. Rosendo Moreno Franco en representación de Grupo Constructor los Pastores S.A. de C.V. quien solicitó un recorrido por las áreas que comprenden las partidas 8, 12 y 14 de que es objeto la licitación.

No se presentaron al recorrido establecido en las bases representantes de las Empresas participantes en el proceso además de las antes mencionadas.

Se establece la presente acta para dar constancia del inicio del recorrido, así como del acuerdo tomado por los asistentes de presentarse en las oficinas de la subdirección de espacios públicos el día 13 de enero a las 10:00hrs para la firma de finalización y satisfacción con las visitas realizadas.


C. Eliseo Meléndez Hernández
Jefe de Departamento de Áreas Verdes Concesionadas


TESTIGO


TESTIGO



LISTA DE ASISTENCIA A LA JUNTA DE ACLARACIONES DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA No. OM-01/17, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y LIMPIEZA DE ÁREAS VERDES DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO URBANO. A LAS 11:00 HORAS, 13 DE ENERO DE 2017.

MIEMBROS DEL COMITÉ DE COMPRAS				
NOMBRE	PUESTO	FIRMA	SUPLENTE Y/O INVITADO	FIRMA
C.P. Y M.A.P. VERÓNICA ESTELA RODULFO BORUNDA	OFICIAL MAYOR PRESIDENTE DEL COMITÉ		C.P. Minam Lopez	
C.P. AÍDA AMANDA CÓRDOVA CHÁVEZ	TESORERA MUNICIPAL SECRETARIO EJECUTIVO		Luis Armandani Escobedo	
ARQ. CESAR RICARDO HERNÁNDEZ SARMIENTO	SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS VOCAL		Patricia Lirana Chavarría Hdez.	
LIC. EUNICE MENDEZ TARANGO	COORDINADORA DE CONTROL Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS			
LIC. HAYDEE MALDONADO RAMIREZ	PROVEEDOR MUNICIPAL VOCAL		Amir M. R.	
LIC. JOSÉ DE JESÚS GRANILLO VÁZQUEZ	DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN ASESOR			
LIC. ERICK ALBERTO PARADA DÍAZ	SUBDIRECTOR JURÍDICO ASESOR		Lic. Abiram Payan	
LIC. MIGUEL ALONSO RIGGS BAEZA	SINDICO DEL H. AYUNTAMIENTO ASESOR		Patricia Beltrán	
C.P. CARLOS DAVID OROZCO CHÁCON	REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PLANEACIÓN ASESOR		Lic. Daniel Chavez Quirga	
LIC. CARLOS EDUARDO RAYNAL REYGADAS	REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO ASESOR		Lic. Paulina Valles Torres	
ING. LUIS ROBERTO TERRAZAS FRAGA	VOCAL DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PLANEACIÓN			
LIC. MARÍA DE LOS ÁNGELES ÁLVAREZ HURTADO	TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO		C.P. Osiel Torres Molina	

Luis C.
Pinton

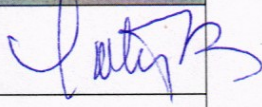
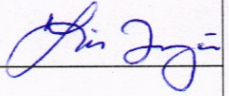
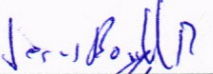
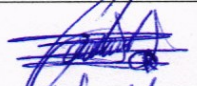
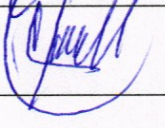
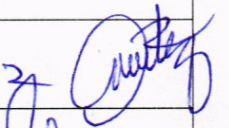
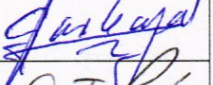
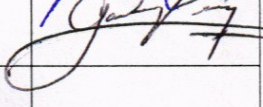
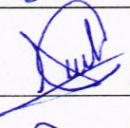
DMU

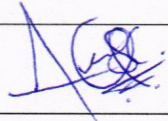
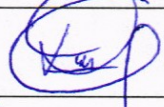
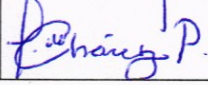
Ireyli Tracheta

DMU

[Handwritten signature]

POR LOS CONCURSANTES:

NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA EMPRESA	NOMBRE DE LA PERSONA QUE ASISTE	FIRMA
DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS AGRICOLAS Y DE CONSUMO, S.A. DE C.V.	Laura Patricia Bustamante Estrada	
ASESORES DE SERVICIOS AGROPECUARIOS Y ECOLOGIA SUSTENTABLE, S.C.	Wiss Fernando Buzon Rodas	
COMERCIALIZADORA Y CONSTRUCTORA ALUR, S.A. DE C.V.		
ASESORIA ALTA GESTIÓN PRESER, S.A. DE C.V.	Jesus Bouilla Reyes	
GESAM SOPORTE INTEGRAL, S.A. DE C.V.	Marco A. Gutierrez Quintana	
POWER CLEAN DEL NORTE, S.A. DE C.V.	Humberto Sanchez	
ASEO URBANO DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.		
CONSTRUCTORA RAKEAMI, S.A. DE C.V.		
GRUPO CONSTRUCTOR LOS PASTORES, S.A. DE C.V.	Angélica Rojas González	
C. JOSÉ RICARDO CAZARES DOMÍNGUEZ	Ricardo Cazares Domínguez	
C. MARICELA GUTIERREZ HURTADO		
GRUPO MUYARZA, S.A. DE C.V.	Juan Arcute	
EQUIPO SEGURIDAD Y LIMPIEZA, S. DE R.L. M.I. <i>Prentok, S.A. de C.V.</i>	Armando Carbajal I.	
HIPOMEX, S. DE R.L. M.I.	Gustavo Ramirez Mercado	
C. JORGE ARMANDO ARREOLA MOLINA	Jorge Luis Arreola Molina	
INDUSTRIA GRAVI STEEL DE CHIHUAHUA, S.A. DE C.V.	 Alma Liliene Ruiz	
C. IVAN ALBERTO VARGAS DOWN	DAVID I. JACENZUELA F.	
ASESORES Y SERVICIOS AGROPECUARIOS Y ECOLOGÍA SUSTENTABLE, S.C.		

C. VICENTE EMMANUEL NAJERA JUÁREZ	Emmanuel EMMANUEL torres cruz	
LOMBRICES Y HUMUS DE CHIHUAHUA, S.R.L. DE R.L. DE C.V.		
CONSTRUPOSA, S.A. DE C.V.		
C. JOSÉ RAÚL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ	José Raúl González Hernández	
VIVERO IMPERIAL, S. DE R.L. DE C.V.	Daniel González Barbera	
CONSTRUCTORA INTEGRAL VALLEKAS, S.A DE C.V.	Laura Lizeth Chavez Payan	

VOLANTE No.: 922

viernes 16 de diciembre de 2016

DEPENDENCIA: DIRECCION DE MANTENIMIENTO URBANO
LIC. FELIX ARTURO MARTINEZ

OFICIO: DMU/049/2016

PARA: LIC. VIVIANA RAMIREZ

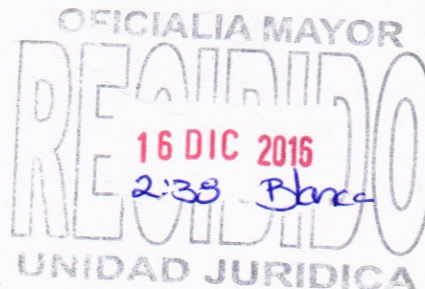
ASUNTO: SOLICITUD DE ELABORACION DE BASES PARA LA LICITACION DE AREAS VERDES Y RED DE ALUMBRADO PUBLICO, SEGUN OFICIOS ANEXOS..

INSTRUCCION: PARA SU CONOCIMIENTO Y SEA TAN AMABLE EN COMENTARME AL RESPECTO.

ATENTAMENTE



M.A.P. VERÓNICA ESTELA RODULFO BORUNDA
OFICIAL MAYOR



VERB/rifr



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018

DIRECCIÓN DE
**MANTENIMIENTO
URBANO**

OFICIO: DMU/049/2016

Chihuahua, Chih., a 16 Diciembre del 2016

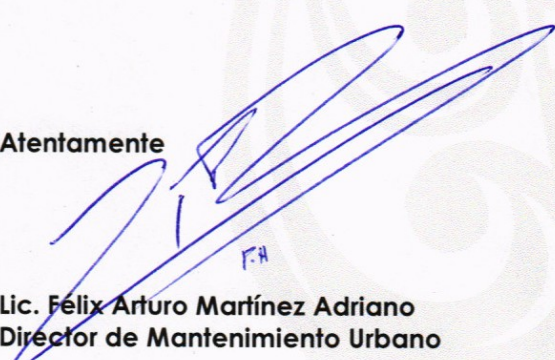
C.P. y M.A.P. Verónica Estela Rodulfo Borunda
Oficial Mayor del Municipio de Chihuahua
Presente.-

Por medio del presente le envío un cordial saludo, así mismo pido su apoyo para que la Unidad Jurídica a su cargo, elabore las Bases para la Licitación por medio de la cual se prestará el servicio de mantenimiento correctivo y preventivo del servicio de mantenimiento a parques y áreas verdes, tanto en la zona urbana como en la zona rural del Municipio de Chihuahua. En el período comprometido del día 02 de enero del año 2017, al 31 de diciembre del año 2017.

Anexo al presente escrito los lineamientos, y la información necesaria para la elaboración de dichas bases.

Sin más por el momento, agradeciendo de antemano las atenciones brindadas a un Servidor, quedo a sus órdenes para cualquier duda y/o aclaración.

Atentamente


F.A.
Lic. Félix Arturo Martínez Adriano
Director de Mantenimiento Urbano

OFICIALIA MAYOR
RECEBIDO
16 DIC 2016
DESPACHO
ROSY FLORES

c.c.p. Archivo
c.c.p. Minutario

FAMA*LCPB*smd

"2016, Año de Elisa Griensen Zambrano"

LINEAMIENTOS PARA LA LICITACIÓN DE MANTENIMIENTO A PARQUES Y ÁREAS VERDES 2017

1. Copia simple de finiquitos, facturas y/o contratos en relación al servicio de mantenimiento de parques que el participante haya tenido con el Gobierno Federal, Estatal, Municipal o iniciativa privada que acredite su capacidad técnica, financiera y operativa razonablemente, debiendo adjuntar carta de satisfacción del cliente en original y copia.
2. Acreditar dentro de su plantilla de personal al menos cuatro (4) personas certificadas o en proceso de certificación, por la Norma NURUR003.01 del estándar EC0069 emitida por el Sistema Nacional de Competencia (CONOCER), debiendo adjuntar original y copia de la certificación emitida por Sistema Nacional de Competencia o bien original y copia del oficio emitido por la unidad de certificación autorizada en el que especifique que las que se encuentra en proceso su certificación
3. El Equipo y maquinaria solicitada deberá acreditarse para cada una de las partidas en las que pretenda participar, no pudiendo señalar el mismo equipo para más de 10 partidas, ya que en todo caso, únicamente será considerado para la cantidad de partidas que tenga capacidad de atender.
4. Las partidas a licitar son:

(adjunto en documento Excel)
5. Manifestación por escrito bajo protesta de decir verdad en la que el participante se comprometa a que en caso de resultar adjudicado, prestará los servicios de acuerdo a las necesidades y tiempos establecidos por la Dirección de Mantenimiento Urbano .

	Áreas que incluye concesión	Dirección	Personal	Materiales Mínimos	Monto Máximo Mensual 2016	Monto Anual
1	Palomar central	Av. Ocampo, Lat. Teofilo Borunda y C. 10a	10	5 Desbrozadoras de Pasto a Gasolina, Podadora de tracción a Gasolina, Motosierra para poda (extensión), Motosierra de 2 tiempos (18 Pulgadas), 2 Sopladoras a gasolina de 2 tiempos como mínimo, Escalera de 10 pies , Mochila fumigadora 12 lt, Herramienta manual (escobas, palas, picos, barras, asadones, mangueras, arcos para poda y material de seguridad)	\$ 198,740.48	\$ 2,384,885.76
	Jardines Hemeotéca y archivo histórico	Av. Ocampo y 10a				
	Trebol Ocampo, triángulo parte inferior del punete	Av. Teofilo Borunda y Ocampo				
	Triángulo Teofilo Borunda y calle 10	Av. Teofilo Borunda No. 1617				
	Palomar parque hundido	Entre C. 10a. Y C. Ramirez Calderon				
	Camellón central y laterales c.10	Entre Av. Teofilo Borunda y Av. Deza y Ulloa				
	Isleta del Obrero	Ave. Ocampo, C. 10a y Deza y Ulloa				
	Plaza cívica palomar	Av. Ocampo y C. 10a				
	Triángulo del área piedra decorativo histórico	Lateral Melcho Ocampo y Trebol Ocampo Norte				
	Parque palomar chuviscar	Entre Av. Independencia , Teofilo Borunda y Ocampo				
	Parque tres edades	Entre 10a y Av. Teofilo Borunda				
	4 treboles Av. Universidad y Parte inferior del Puente	Av. Universidad y Av. Reofilo Brounda				
2	Plaza Manuel Ojinaga	Av. Ocampo y C. Mina	6	5 Desbrozadoras de Pasto a Gasolina, 5 Sopladoras a gasolina de dos tiempos, Equipo de hidrolavado, mochilas fumigadoras manuales o a gasolina, 3 motosierras de 18 pulgadas, 1 motosierra para poda, Herramienta manual (escobas, palas, picos, barras, asadones, mangueras, arcos para poda y material de seguridad)	\$ 67,399.99	\$ 808,799.88
	Lateral Paseo Bolívar Nte	Paseo Bolivar entre C. 6a y 2a				
	Lateral Bolívar Sur					
	Plaza José Fuentes Mares					
	Plaza 25 de Marzo	Av. Independencia y Paseo Bolivar				
	Plaza Félix U. Gómez	Priv. Independencia y Paseo Bolivar				
	Plaza Reloj Libanes	Paseo Bolivar y Coronado				
	Maceteros Ruta Troncal Vive bus	Paseo Bolivar entre Av. Ocampo e Independencia				
	Parque Lerdo	Av. Ocampo y Paseos Bolivar				
3	Camellón Central Paseo Simón Bolívar	Entre Av. Independencia y Calle 7a	7	5 Desbrozadoras de Pasto a Gasolina, 5 Sopladoras a gasolina de dos tiempos, Equipo de hidrolavado, mochilas fumigadoras manuales o a gasolina, 3 motosierras de 18 pulgadas, 1 motosierra para poda, Herramienta manual (escobas, palas, picos, barras, asadones, mangueras, arcos para poda y material de seguridad)	\$ 69,569.99	\$ 834,839.88
	Plaza Simón Bolívar	Av. Ocampo y Coronado				
	Parque Vallina	Paseo Bolivar entre 4a y 6a				
	Triángulos Ramírez Calderón y Av. Mirador	Av. Mirador y Ramirez Calderon				
	Triángulos Av. San Felipe y Av. Mirador	Av. Mirador y Av. San Felipe				
	Parque Paseo del Bosque	Av. Paseo del Bosque Simon Bolivar y Bosque de San Pedro				
	Camellón Central Paseo del Bosque	Av. Mirador John F. Kennedy				
	Parque Monumento "Mujer Árbol de la Vida"	Av. Mirador y Av. Ramirez Calderon				
	Monumento a la familia y áreas crucero Av. San Felipe y Av. La Cantera	Av. San Felipe , Av. Deza y Ulloa y Av. Cantera				
	Isleta lateral	Av. Mirador y Bosque de San Pedro				
	Isleta Central	Av. Mirador y Bosque de San Pedro		5 Desbrozadoras de Pasto a Gasolina, 5 Sopladoras a gasolina de dos tiempos, Equipo de hidrolavado, mochilas fumigadoras manuales o a gasolina, 3 motosierras de 18 pulgadas, 1 motosierra para poda, Herramienta manual (escobas, palas, picos, barras, asadones, mangueras, arcos para poda y material de seguridad)		
	Lateral Norte Cantera Lado del Canal	Av. Cantera de Av. San Felipe A. Puente Blvd. Ortiz Mena				
	Banquetas laterales abajo del puente Blvd. Ortiz M	Av. Cantera de Av. San Felipe A Puente Blvd. Ortiz Mena				
	Áreas Trébol Cantera y Blvd. Ortiz M.	Av. Cantera y Ortiz Mena				
	Taludes y Monumento a Jorge Barousse Talud campo de beisbol	Av. Mirador de Blvd. Ortiz Mena Av. Ramirez Calderon				
	Parque Ortiz de Campos	C. Ortiz de Campos y Fco. Cuellar		5 Desbrozadoras de Pasto a Gasolina, 5 Sopladoras a gasolina de dos tiempos, Equipo de hidrolavado, mochilas fumigadoras manuales o a gasolina, 3		
	Parque misioneros	C. Misioneros No. 2703				
	Parque las lomas	C. Carbonel y Cristobal Colon de Olid				
	Parque Glandorf	C. Glandoff y Lazaro de Baigorri				
	Parque oriente	C. Carbonel y C. Oriente				

4 13	Parque villa hermosa	C. Carbonel y C. Villa Hermosa	7	motosierras de 18 pulgadas, 1 motosierra para poda, Herramienta manual (escobas, palas, picos, barras, asadones, mangueras, arcos para poda y material de seguridad)	\$ 73,325.00	\$ 879,900.00	13
	Parque árbol petrificado	Av. Glandorff y Av. San Felipe					
	Parque María Luisa	Av. Francisco Villa y Lago de Patos					
	Parque hormigas	Av. Francisco Villa y Laguna de Hormigas					
	Triángulo Ángel Trias	Av. Universidad y Pascual Orozco y Fdo. De Borja					
5 7	Camellón central y laterales Blvd Ortiz Mena	Av. De las Americas a Periferico de la Juventud	9	5 Desbrozadoras de Pasto a Gasolina, 5 Sopladoras a gasolina de dos tiempos, Equipo de hidrolavado, mochilas fumigadoras manuales o a gasolina, 3 motosierras de 18 pulgadas, 1 motosierra para poda, Herramienta manual (escobas, palas, picos, barras, asadones, mangueras, arcos para poda y material de seguridad)	\$ 107,128.00	\$ 1,285,536.00	7
	Isleta Pascual Orozco y área jardinada con fuente	Blvd. Ortiz Mena y Perif. De la Juventud					
	Jardines biblioteca ISSSTE	Blvd. Ortiz Mena y C. Mar Muerto					
	Jardín Lomas Periférico	Lateral Blvd. Ortiz Mena y C. 26					
	Lateral de C Guadalupe a C 24	Blvd. Ortiz Mena Entre C. Guadalupe y C. 24					
	Isleta Diana Cazadora	Blvd. Ortiz Mena y Av. Mirador					
	Isleta niños Ecologistas	Blvd. Ortiz Mena y Av. Mirador					
	Isleta Antonio Ortiz Mena	Calle Carbonel y Bld. Ortiz Mena					
	Banquetas laterales puente cantera	Blvd. Ortiz Mena y Cantera					
6 11	Carretera a Aldama Camellón central y laterales	Carretera Aldama-Chihuahua Tramo C4	8	5 Desbrozadoras de Pasto a Gasolina, 5 Sopladoras a gasolina de dos tiempos, Equipo de hidrolavado, mochilas fumigadoras manuales o a gasolina, 3 motosierras de 18 pulgadas, 1 motosierra para poda, Herramienta manual (escobas, palas, picos, barras, asadones, mangueras, arcos para poda y material de seguridad)	\$ 94,691.00	\$ 1,136,292.00	11
	Retorno C4	Carretera Aldama-Chihuahua Tramo C4					
	Retorno Fraccionamiento Leones	Carretera Aldama-Chihuahua Tramo C4					
	Jardín desértico entrada a fracc. leones	Carretera Aldama-Chihuahua					
	Triángulos, Camellón lateral oriente y laterales entronque fuerza aérea y carretera a Aldama	Fuerza Aerea y Carr. Aldama, Fuerza Aerea y Av. Juan Pablo II					
	Ave. Fuerza aérea central y laterales	Carr. Aldama A. Blvd. Juan Pablo II					
	Juan Pablo II de fuerza aérea	Entronque Fuerza Aerea, Juan Pablo II					
7 8	Parque Fundadores (huerta Legarreta)	Entre Calle Portugal y America Latina	8	5 Desbrozadoras de Pasto a Gasolina, 5 Sopladoras a gasolina de dos tiempos, Equipo de hidrolavado, mochilas fumigadoras	\$ 105,580.00	\$ 1,266,960.00	8
	Parque el plátano incluye parque lateral y camellones este y oeste	Av. Juan Escutia, entre Ignacio Rodriguez y Tenochtitlan					
8 16	Parque honor a las madres	Calle 24 y C. Abraham Gonzalez	6	5 Desbrozadoras de Pasto a Gasolina, 5 Sopladoras a gasolina de dos tiempos, Equipo de hidrolavado, mochilas fumigadoras manuales o a gasolina, 3 motosierras de 18 pulgadas, 1 motosierra para poda, Herramienta manual (escobas, palas, picos, barras, asadones, mangueras, arcos para poda y material de seguridad)	\$ 71,920.00	\$ 863,040.00	16
	Jardines Teófilo Borunda sur y norte, incluye áreas debajo de puentes retornos y triangulos Ernesto Talavera	Av. Teofilo Borunda entre C. Guadalupe y C. Progreso					
	Jardines Obelisco	C. Romulo Escobar, Teofilo Borunda y C. 144 de Julio					
	Parque tres Castillo	Calle Ernesto Talavera y Abraham Gonzalez					
	Parque infantil	Av. Cuauhtemoc y Av. Mirador					
	Plaza Cruz verde	Av. Cuauhtemoc y Blvd. Diaz Ordaz					
	Plaza del estudiante	Blvd. Diaz Ordaz y Calle Aldama					
	Plaza España	C. 14 y C. Coronado					
	Plaza mariposa	C. Allende y C. 10a					

9 10	Parque Metropolitano el Rejón incluye laterales de entrada al rejón por la av. Teófilo Borunda Hasta entrada al parque el reliz, glorieta y estacionamientos	Prolongación Av. Teófilo Borunda a Presa El Rejon	10	5 Desbrozadoras de Pasto a Gasolina, Remolque con capacidad de 2 ton, 2 motobombas a gasolina, 5 Sopladoras a gasolina de dos tiempos, Equipo de hidrolavado, mochilas fumigadoras manuales o a gasolina, 3 motosierras de 18 pulgadas, 1 motosierra para poda, Herramienta manual (escobas, palas, picos, barras, asadones, mangueras, arcos para poda y material de seguridad)	\$ 97,960.14	\$ 1,175,521.68	10
10 20	Camellón hacienda los Morales	Av. Hacienda del Valle a Periferico de la Juventud	6	5 Desbrozadoras de Pasto a Gasolina, Remolque con capacidad de 2 ton, 2 motobombas a gasolina, 5 Sopladoras a gasolina de dos tiempos, mochilas	\$ 57,845.00	\$ 694,140.00	20
	Parque Haciendas del Valle	Av. Haciendas del Valle a entre Enrique Elias Muller y Av. Hacienda los Morales					
	Parque Mirador	Av. Mirador y Enrique Elias Muller					
11 12	Parque Lineal	Av. La Cantera y Adolfo de la Huerta	7	5 Desbrozadoras de Pasto a Gasolina, Remolque con capacidad de 2 ton, 2 motobombas a gasolina, 5 Sopladoras a gasolina de dos tiempos, Equipo de hidrolavado, mochilas fumigadoras manuales o a gasolina, 3 motosierras de 18 pulgadas, 1 motosierra para poda, Herramienta manual (escobas, palas, picos, barras, asadones, mangueras, arcos para poda y material de seguridad)	\$ 93,799.92	\$ 1,125,599.04	12
	Parque Extremo	Av. La Cantera Rep. De Brasil y C. Adolfo de la Huerta					
	Jardineras Río de Janeiro	Av. La Cantera y Río de Janeiro					
	Jardineras Av. Washington	Av. La Cantera y Av. Washington					
	Jardineras Esquina Río de Janeiro y cantera	Av. Río de Janeiro y Av. La Cantera					
	Parque Piñata	Av. La Cantera					
	Parque Aventura	Av. La Cantera y Calle Adolfo Huerta					
12 17	Plaza Hidalgo	Calle Aldama y Calle V. Carranza	6	5 Desbrozadoras de Pasto a Gasolina, Remolque con capacidad de 2 ton, 2 motobombas a gasolina, 5 Sopladoras a gasolina de dos tiempos, Equipo de hidrolavado, mochilas fumigadoras manuales o a gasolina, 3 motosierras de 18 pulgadas, 1 motosierra para poda, Herramienta manual (escobas, palas, picos, barras, asadones, mangueras, arcos para poda y material de seguridad)	\$ 71,220.00	\$ 854,640.00	17
	Plaza Merino	Av. Juarez y Av. Ocampo					
	Plaza San. Francisco	Calle Libertad y Calle 15a					
	Parque Urueta	Calle Gomez Morin y Calle Degollado					
	Parque revolución	Calle Nicolas Bravo y Calle 3a					
13 4	Senda del Encino	De Presa Chiviscar a Presa Chihuahua y Laterales	10	5 Desbrozadoras de Pasto a Gasolina, Remolque con capacidad de 2 ton, 2 motobombas a gasolina, 5 Sopladoras a gasolina de dos tiempos, Equipo de hidrolavado, mochilas fumigadoras manuales o a gasolina, 3 motosierras de 18 pulgadas, 1 motosierra para poda, Herramienta manual (escobas, palas, picos, barras, asadones, mangueras, arcos para poda y material de seguridad)	\$ 117,130.00	\$ 1,405,560.00	4
	Periférico de la juventud camellón central y laterales			5 Desbrozadoras de Pasto a Gasolina, Remolque con			

14	3	Incluye: banquetas laterales y en retornos debajo de puentes, triangulos en cruceros politécnico nacional, cantera, francisco villa, av. Homero, jardinera perif de la juventud y cantera, maceteros, triángulo av. De la empresa, fuente 4 piedras y 2 taludes del distribuidor vial del circuito universidad	De Av. Teofilo Borunda Sur a Av. Homero	10	capacidad de 2 ton, 2 motobombas a gasolina, 5 Sopladoras a gasolina de dos tiempos, mochilas fumigadoras manuales o a gasolina, 3 motosierras de 18 pulgadas, 1 motosierra para	\$ 118,625.08	② \$ 1,423,500.96	3
15	13	Parque el Reliz	Teofilo Borunda y Acceso a Presa El Rejon	7	Gasolina, Podadora de tracción a Gasolina, Motosierra para poda (extensión), Motosierra de 2 tiempos (18 Pulgadas), 2 Sopladoras a gasolina de 2 tiempos como mínimo, Escalera de 10 pies, Mochila fumigadora 12 lt, Herramienta manual (escobas, palas, picos, barras, azadones, mangueras	\$ 92,870.06	\$ 1,114,440.72	13
		Parque el Acueducto	C. Teofilo Borunda y Centauro del Norte					
		Camellón Reliz y laterales del periferico de la juventud a entrada del Rejón	Av. Teofilo Borunda de Periferico de la Juventud a Entrada al Rejon					
		Trebol Juventud y canal, todas las áreas aledañas, incluye puente	Prolongacion Periferico de la Juventud y Av. Teofilo Borunda					
		Área tanque elevado	Prolongación Av. Teofilo Borunda	9	5 Desbrozadoras de Pasto a Gasolina, Remolque con capacidad de 2 ton, 2 motobombas a gasolina, 5 Sopladoras a gasolina de dos tiempos, Equipo de hidrolavado, mochilas	\$ 117,130.00	⑤ \$ 1,405,560.00	5
16	5	Camellón Av. Universidad	De Teofilo Borunda A C. Betechi					
		Camellón Av. Tecnológico	Av. Pascual Orozco a Ave. Zaragoza					
		Camellón av Homero	De Calle Venceremos A Av. Tecnológico					
		Camellón Av. Heroico Colegio Militar	De la Calle Oaxaca a Calle Monte Alban	7	5 Desbrozadoras de Pasto a Gasolina, Remolque con capacidad de 2 ton, 2 motobombas a gasolina, 5 Sopladoras a gasolina de dos tiempos, Equipo de	\$ 88,199.44	\$ 1,058,393.28	14
17	14	Parque vendedor	Entre Blvd. Oretiz Mena, A.C. Montana					
		Parque haciendas	De C. Hda. Del Carmen a Hacienda del Carrizal					
		Parque tronquitos incluye zona desértica calle Montana	Entre Blvd. Ortiz Mena A.C. Montana	8	5 Desbrozadoras de Pasto a Gasolina, Remolque con capacidad de 2 ton, 2 motobombas a gasolina, 5 Sopladoras a gasolina de dos tiempos, mochilas	\$ 142,071.42	② \$ 1,704,857.04	2
18	2	Camellón Av. Las Industrias	De Teófilo Borunda a Guillermo Prieto Luján					
		Camellón el Mineral	Prol. Monte Everest Lateral Los Nogales a Montes Valcanos					
		Parque Quintas Carolinas 3	Calles Monte Everest, Kenya, Piscis y Camerún	8	5 Desbrozadoras de Pasto a Gasolina, Remolque con capacidad de 2 ton, 2 motobombas a gasolina, 5 Sopladoras a gasolina de dos tiempos, mochilas	\$ 109,545.18	\$ 1,314,542.16	6
19	6	Camellón Juan Pablo II	De la calle 16 a 99					
		Camellón Lomardo Toledano	De Calle Palestina a Funetes Mares					
		Camellón Pacheco	De Av. 20 de Noviembre a Av Juan Pablo II	8	5 Desbrozadoras de Pasto a Gasolina, Remolque con capacidad de 2 ton, 2 motobombas a gasolina, 5 Sopladoras a gasolina de dos tiempos, mochilas	\$ 105,249.30	\$ 1,262,991.60	9
		Lombardo Toledano	De la Calle Abraham González de Chihuahua a Distribuidor Vial Sacramento y Canal					
		Camellón Vialidad Sacramento de la	Del distribuidor Vial Canal hasta Vialidad los nogales					
Total						\$ 2,000,000.00	#####	



Distribuidora de Productos
Agrícolas y de Consumo
S.A. de C.V.

Calle Jesús Acevedo Porras No.404
Col. Deportistas
Tel. 482-23-11 Fax. 421-23-63
Chihuahua, Chih.

SUC. JUAREZ
Av. López Mateos No. 1506
Fracc. Los Nogales
Cd. Juárez, Chih. C.P. 32350



CHIHUAHUA, CHIH., A 18 DE ENERO DE 2017

SERVICIOS DE
RECOLECCION AL
COMERCIO Y A LA
INDUSTRIA

COMITÉ DE COMPRAS DEL
MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E.-

PRODUCTOS DE LIMPIEZA
Y EQUIPO

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo solicitado en el numeral 11 del inciso A del punto 10 de las bases rectoras del presente procedimiento licitatorio y de conformidad con lo establecido en la junta de aclaraciones de dicho procedimiento, adjunto a la presente sírvase encontrar evidencia de que una plantilla de 4 trabajadores de mi representada, **DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS AGRICOLAS Y DE CONSUMO S.A. DE C.V.**, se encuentran en proceso de certificación por la **NORMA NURURU 003.01 DEL ESTANDAR 0069**.

Cabe hacer mención que el constancia de registro emitido por la unidad de certificación autorizada y debidamente firmada por el Coordinador de la misma se encuentra en trámite y se nos informó que nos sería entregada el día 18 de enero del presente año a partir de las 10:hrs, motivo por el cual no es posible presentarla en el acto de apertura de propuestas de la presente licitación, sin embargo manifestamos, bajo protesta de decir verdad, el comprometernos a presentarlo a la Convocante previo a la firma del contrato correspondiente en caso de resultar adjudicados así como el dar seguimiento al proceso de certificación hasta concluirlo.

Quedo a sus órdenes para cualquier aclaración.

ATENTAMENTE

ING. LUIS CARLOS BUSTAMANTE ESTRADA
DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS AGRICOLAS
Y DE CONSUMO S.A. DE C.V.
REPRESENTANTE LEGAL



11

Chihuahua, Chihuahua. Enero 16 del 2017

Prentok S.A. de C.V.
Presente.

Por medio del presente, hago constar que cuatro elementos de su plantilla laboral han iniciado un proceso de evaluación con fines de certificación en esta Entidad de Certificación y Evaluación en el estándar de competencia **EC0069 Consultoría a Empresas Rurales**, registrado en el Registro Nacional de Estándares de Competencia del CONOCER.

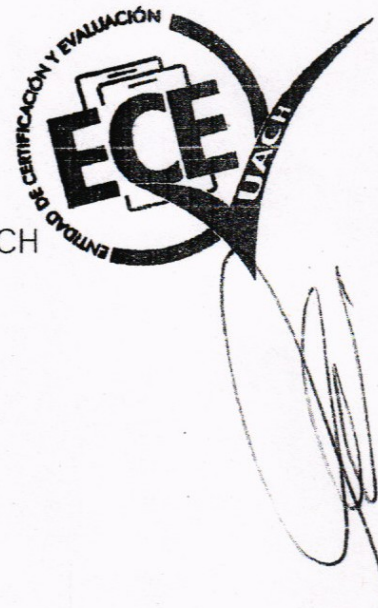
La entrega de certificado de competencia laboral a los candidatos es entre 15 y 60 días naturales a partir de fecha de término de la evaluación y habiendo obtenido un juicio de competencia COMPETENTE.

Sin más por el momento, quedo a la orden.

Atentamente


Lic. Rebeca González Espinoza

Administración y Operación ECE-UACH



¿Habrá algún depósito de basura para tirar el producto de limpieza?

¿Se va a laborar los 7 días de la semana las 8 hrs?

¿Por cuánto tiempo se hará el contrato de prestación del servicio?

Rivero Imperial S. de R.L. de C.V.



CHIHUAHUA, CHIH. A 12 DE ENERO DE 2017.

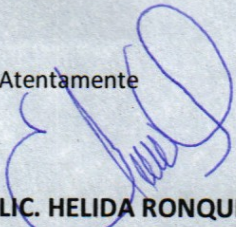
COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.
PRESENTE.-

En relación a la licitación publica no O.M.-01/17, relativa a la contratación del servicio de mantenimiento, conservación y limpieza de las áreas verdes del municipio de Chihuahua me permito solicitar respuesta a las siguientes dudas que emanan de las presentes bases de licitación y dado que la interpretación de las mismas puede resultar confuso dependiendo del criterio de quien las lee, agradeceríamos de la manera más atenta puedan dar respuestas detalladas a las siguientes preguntas:

- Sobre el punto No. 11 de las presentes bases, sobre la certificación en la norma NURURU003.001, podrán por favor aclarar si aplicaría para la presente licitación, ya que el contenido de esta norma aplica para instancias rurales, y en este caso todos los servicios serán prestados en áreas urbanas. Además de aclarar si efectivamente se refieren a la norma NORUR003.001 pues como ustedes lo ponen en las bases de licitación no existe.

Sin más por el momento agradezco las atenciones a la presente.

Atentamente


LIC. HELIDA RONQUILLO QUIÑONEZ
REPRESENTANTE LEGAL
POWER CLEAN DEL NORTE SA DE CV

PREGUNTAS PARA LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA OM 01/17, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y LIMPIEZA DE LAS ÁREAS VERDES DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, SOLICITADA POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO.

1. El punto 8 del inciso A) del Apartado 10 de las bases, indica cuestiones relacionadas con las especificaciones técnicas solicitadas de conformidad con el anexo 4, sin embargo, el citado anexo refiere un contenido diferente. ¿El anexo correcto es el 5?
2. En relación al requisito solicitado en el punto 11 del inciso A) del Apartado 10 de las bases, la Norma Técnica de Competencia Laboral con código NURURU003.01, expedida por el Sistema Nacional de Competencia (CONOCER), lleva por título "Consultoría a empresas rurales" huelga señalar que dicha materia no corresponde al objeto de la presente licitación. Ruego a este Comité se manifieste al respecto.
3. Con respecto al criterio de adjudicación indicado en el punto 12 de las bases ¿Sería factible que, en caso de actualizarse el supuesto del cuarto párrafo, el licitante que oferte el precio más bajo en varias partidas pueda libremente elegir las que quiera que se le adjudiquen, sin que se utilice el criterio del consecutivo de las partidas?



IVÁN ALBERTO VARGAS DUNN